



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

INVITACIÓN A OFERENTES N.07- 2023
18 de julio de 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Tesorería aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 del 8 de marzo de 2023, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, mediante invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

| | |
|-----------------------------------|---|
| OBJETO: | contratar: suministro en insumos y elementos de papelería, aseo, cafetería, desinfección, bioseguridad y dotaciones varias de oficina, aulas, electrónicos, eléctricos, fontanería y ferretería para el funcionamiento de la Institución Educativa. |
| PRESUPUESTO INICIAL: | Siete millones trescientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos M/L (\$7.333.747), |
| Con cargo a la disponibilidad N°: | 10 del 14 de julio de 2023 |

PLAZOS, CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en consecuencia, **no habrá pagos por concepto de anticipo** para la ejecución del contrato. Los pagos también pueden proceder por entregas parciales, si a esto se llega de mutuo acuerdo entre las partes.

Los pagos con recursos del Sistema General de Participaciones proceden por medio de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente certificada por el proveedor, o en caso de que se trate de recursos ordinarios se hará a través de transferencia o con cheque cruzado, girado exclusivamente al primer beneficiario que será el proveedor

CONDICIONES AL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: El proponente deberá contar con los medios necesarios para el suministro de bienes o la prestación del servicio, in situ, en cualquiera de las sedes de la institución según se requiera, o donde según la necesidad que presente la institución lo disponga en las especificaciones técnicas, todo debidamente tenido en cuenta dentro del valor de la propuesta económica.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será Diez (10) días, a partir del perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art 2, 8 y 9 del decreto 4828 de 2009, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

NECESIDAD A CONTRATAR

La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas: para contratar: suministro en insumos y elementos de papelería, aseo, cafetería, desinfección, bioseguridad y dotaciones varias de oficina, aulas, electrónicos, eléctricos, fontanería y ferretería para el funcionamiento de la Institución Educativa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nit. 811021783 DANE. 105001010367

Especificaciones técnicas:

| DESCRIPCIÓN | Unidades |
|--|----------|
| VASO CARTÓN BIODEGRADABLE DESECHABLE 7 ONZAS, PQTE x 50 | 3 |
| VASO CARTÓN BIODEGRADABLE DESECHABLE 4 ONZAS, PQTE x 50 | 2 |
| ALGODÓN EMPAQUE INDIVIDUAL X 50 GR | 1 |
| GASA ESTÉRIL (4 PLY, 10CMX10CM) SOBRE X 5 UNIDADES | 1 |
| MICROPORO HIPOALERGÉNICO PIEL 2"X 5 YARDAS | 1 |
| ISODINE SOLUCIÓN MICROBICIDA TÓPICO FRASCO X 60 CC | 2 |
| AGUA ESTÉRIL SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML | 6 |
| AUTOADHESIVO (CONTACT) TRANSPARENTE DE ROLLO 20MTSX45CM | 1 |
| CARTULINA PLANA 1/2 PLIEGO (amarilla y negra) | 12 |
| CINTA ENMASCARAR 24mm x 20 yds | 12 |
| CINTA TRANSPARENTE 12 X 40 | 6 |
| CLIPS RECUBIERTO DE VINIL 33mm CAJA X 100 PCS | 20 |
| PEGANTE LÍQUIDO PARA ESTUDIO Y OFICINA 1000GR | 2 |
| PEGANTE LÍQUIDO PARA ESTUDIO Y OFICINA 125 GR | 24 |
| LAPIZ N.2 FINO PARA PRUEBA ICFES | 40 |
| LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO | 6 |
| LIBRO DE ACTAS POR 100 FOLIOS | 12 |
| MARCADOR BORRABLE RECARGABLE FINO (30 EN NEGRO, 10 EN ROJO, 5 EN AZUL, 5 EN VERDE) | 50 |
| MARCADOR SOBRE TODO PUNTA FINA TIPO SHARPIE NEGRO | 3 |
| NOTAS ADHESIVAS 76mmx76mm (3"x3") POR 100 HOJAS | 6 |
| PAPEL KRAFF - ROLLO 60 CM X 12 KILOS | 3 |
| RESMA PAPEL BOND CARTA 75 GRS. | 30 |
| PISTOLA DE SILICONA BARRA GRUESA | 2 |
| TIJERA PARA OFICINA 8" HOJA ACERO INOXIDABLE Y MANGO PLÁSTICO | 2 |
| CARTUCHERA UNIVERSITARIA EN TELA | 60 |



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

| | |
|--|----|
| AMBIENTADOR ELIMINADOR DE OLORES EN SPRAY x 400 CC | 6 |
| BORRADOR DE TABLERO FINO (GRUESO) | 20 |
| PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA NATURAL, PC x 4 ROLLOS x 400 MTS. | 20 |
| PINCEL MADERA N.3 | 4 |
| PINCEL MADERA N.7 | 4 |
| PINCEL MADERA N.11 | 4 |
| BOLSILLO CATALOGO CARTA PAQUETE X 100 (delgado para 10 hojas) | 2 |
| ACOPLE FINO PARA TANQUE SANITARIO | 20 |
| TUBO LED T8 18W DE 1.20 MTR | 30 |
| VENTILADOR DE PARED SILENCIOSO DE TRES VELOCIDADES. | 6 |
| VENTILADOR DE TORRE SENCILLO DE TRES VELOCIDADES CON TEMPORIZADOR. | 2 |
| TELÉFONO INALÁMBRICO SENCILLO | 1 |
| CABLE HDMI ALTA DEFINICIÓN DE 3 M | 3 |
| CUERDA ROLLO POR 100 MT CALIBRE 10 DE NYLON | 1 |
| CHAZO PLASTICO 3/8 CON TORNILLO | 10 |
| CHAZO PLASTICO 5/16 CON TORNILLO | 10 |
| CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO | 20 |
| CHAZO PLASTICO 1/2 CORTO CON TORNILLO | 10 |
| JUEGO BROCAS MURO 5/32 | 1 |
| JUEGO BROCAS MURO 3/16 | 1 |
| JUEGO BROCAS MURO 1/4 | 1 |
| JUEGO BROCAS MURO 5/16 | 1 |
| JUEGO BROCAS MURO 3/8 | 1 |
| BATERÍA RECARGABLE AA POR PAR | 6 |
| CANDADO FINO ITALIANO N. 110-40 | 6 |

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS QUE SE INCLUYEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- ✓ El proponente deberá describir además de las especificaciones descritas, todos los materiales con que se realizará cada actividad si los debe aportar.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|-----------|--------------|-------|
|-----------|--------------|-------|



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nit. 811021783 DANE. 105001010367

| | | |
|--|-----------------------------------|---|
| Estudios previos. | 14 de julio de 2023 8:00 horas | Página web www.iesac.edu.co o SECOP |
| Acta de apertura. | 18 de julio de 2023 | |
| Publicación aviso invitación pública. | 18 y 19 de julio de 2023 | |
| Día de entrega de recepción de propuestas. | 19 de julio 2023 | Secretaría, o portería de la Institución Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín o al E_mail: ie.santosangelescust@gmail.com |
| Acta de cierre de la invitación pública. | 21 de julio de 2023 | www.iesac.edu.co Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín |
| Evaluación de los criterios de las propuestas y del cumplimiento de los requisitos habilitantes. | 21 de julio de 2023 | www.iesac.edu.co Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín |
| Respuesta a observaciones. | 24 de julio de 2023 | ie.santosangelescust@gmail.com Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín |
| Adjudicación o declaratoria desierta. | 24 de julio de 2023 | www.iesac.edu.co Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín |
| Celebración de Contrato | 25 de julio de 2023 | Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín |

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un único sobre cerrado en la Secretaría de la Institución Educativa Calle 16 A # 65 G-04 Medellín tel. 4082822 ext 101, o enviar al e_mail:, dentro del plazo de presentación de propuestas fijado, con la siguiente información completa:

REQUISITOS HABILITANTES

| REQUISITOS HABILITANTES | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|--|-----------------|------------------|
| a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Debe hacerse una relación de bienes y servicios con valor unitario y valor total, discriminando el IVA, en caso de estar obligado. | X | X |
| b. Certificación de Cámara de Comercio con vigencia inferior a 3 meses. El código de actividad económica debe corresponder con el objeto a contratar. | X | X |
| c. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT), agregar página donde conste el representante legal para el caso de personas jurídicas. El código de actividad económica debe corresponder con el objeto a contratar. | X | X |
| d. Certificado reciente de antecedentes de la Contraloría General, de la empresa y del representante legal o persona natural con expedición inferior a 30 días. | X | X |



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

| | | | |
|----|--|---|---|
| e. | Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, de la empresa y del representante legal o persona natural con expedición inferior a 30 días. | X | X |
| f. | Certificado reciente Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal o persona natural, con expedición inferior a 30 días. | X | X |
| g. | Certificado reciente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o persona natural, con expedición inferior a 30 días. | X | X |
| h. | Certificado reciente de inhabilidades de delitos sexuales del Representante Legal o persona natural. | X | X |
| i. | Certificado reciente de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, expedido por el Revisor Fiscal si está obligado a ello, o por el representante legal o contador. | | X |
| j. | Copia del último extracto o planilla de Seguridad Social para personas naturales. | X | |
| k. | Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal o persona natural. | X | X |
| l. | Garantía y certificado de cumplimiento y disponibilidad, por escrito. | X | X |
| m. | Certificados en competencias específicas, en caso de requerirse. | | |
| n. | Hoja de vida de la función pública diligenciada. Sólo para quienes presten servicios. | X | X |
| o. | Certificado vigente de titularidad de la cuenta bancaria. | X | X |
| p. | Para el servicio de transporte: Soat, revisión técnico mecánica, certificado de responsabilidad civil, contractual y extracontractual, matrícula, tarjeta de operación de cada vehículo. | X | X |
| q. | Certificado del REDAM | | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE PORCENTUAL |
|--|--------------------|
| Menor precio | 100% |
| Total | 100% |

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nit. 811021783 DANE. 105001010367

En caso de presentarse un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes del proceso.

Criterios de eliminación y rechazo: Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

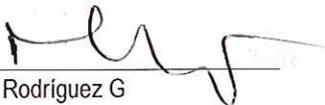
- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las características o especificaciones Técnicas.
- Cuando los valores de los precios unitarios o totales relacionados sean inconsistentes o incongruentes, o no se relacione con exactitud el valor de la propuesta.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

Criterios de Desempate: En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) los asistentes oferten un nuevo valor, con un margen mínimo, por debajo del 1% de diferencia. El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente. Si el proponente no asiste a la audiencia se entenderá como que desiste de continuar en el proceso.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes presentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

Declaratoria de Desierta: En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral, la cual será publicada. Para su reapertura se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.


Mary Luz Rodríguez G
Rectora